



DECRETO N° 2672

LAJA, septiembre 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 121 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a la profesional de la educación que se indica, desde el 09 de septiembre del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Juana Valenzuela Brevis:

nombre	Pamela Karina Gibson Toro
horas a contratar	04 hrs., a contrata, 1º ciclo
cargo paralelo	30 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *09/09/11

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309